OTRO SI No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3-1.05.044-2025

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE FLORIDA.**
CONTRATISTA	**SOCIEDAD DE TRABAJADORES DEL GANADO S.A.S.**
VALOR FISCAL: **VALOR FISCAL OTRO SÍ:**	**$ 57.498** **$20.000.000**
FECHA:	**11 de febrero de 2025.**
OBJETO:	**APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CENTRAL DE BENEFICIO DE BOVINOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.**

Entre los suscritos a saber: **DIMAS ANTONIO MARTINEZ TORO**, mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 6311738 expedida en Florida (V), obrando en su calidad de Alcalde del Municipio de Florida (Valle) y como tal su representante legal, según Acta de Posesión No.01 del 28 de diciembre de 2023 de la Notaria Única del Círculo de Florida Valle y quien para los efectos de este Otro Sí se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra SOCIEDAD DE TRABAJADORES DEL GANADO S.A.S. identificada con el Nit.: 901828629-5, representado legalmente por GENISBERTO NAZARIOROJAS MOZO identificado con la cedula de ciudanía No.: 12537590 expedida en Santa Marta, quien para efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTRO SÍ** No. 1 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3-1.05.044-2025** contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan, previas las siguientes consideraciones: A) Que el contrato 3-1.05.044-2025 en los estudios previos y en la carta de aceptación se estableció que el valor del contrato era CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 57.498), ESTE VALOR ES PARA EFECTOS DE EXPEDICION DE CDP YA QUE ESTE CONTRATO NO TIENE AFECTACION PRESUPUESTA. B) Que firmado el contrato a través de la Plataforma Secop II el contratista encontró dificultades para expedir las pólizas por el bajo valor fiscal del contrato. C) Por esta razón las partes se ponen de acuerdo para celebrar la modificación a el contrato. D) Que en el presente **OTRO SÍ** únicamente se realiza modificación al valor fiscal del contrato para la expedición de pólizas. De conformidad con lo anterior este Otro Sí No.1 se regirá por la siguiente cláusula que modifica los estudios previos y la carta de aceptación del contrato de prestación de servicios: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL VALOR FISCAL DE EL CONTRATO.** Por mutuo acuerdo entre las partes, y con el fin de facilitar la expedición de las pólizas necesarias para la ejecución del contrato, se acuerda aumentar el valor fiscal del contrato a VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000). Este valor no tendrá afectación presupuestal, ya que el servicio prestado por el contratista será pagado directamente por los usuarios y los derechos municipales y otros

serán recaudados directamente por el municipio. **CLAUSULA SEGUNDA: POLIZAS.** EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y obtener las pólizas de garantía necesarias para la ejecución del contrato, incluyendo la póliza de salarios, de acuerdo con lo establecido en la ley y en los términos del contrato original. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA.** Las demás cláusulas y condiciones del Contrato No. 3-1.05.044-2025 no modificadas por el presente otrosí, continuarán vigentes y en plena ejecución. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.** El presente otrosí se entiende firmado y aceptado por las partes en la fecha de aceptación en Secop II.

EL PRESENTE OTRO SÍ SE ENTIENDE FIRMADO UNA VEZ ACEPTADO POR LAS PARTES EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Proyecto y Elaboro: *Sammir Paz – Asesor Oficina Jurídica*
Revisó: Sammy Erazo – Abogado Contratista
Aprobó: *Dimas Antonio Martínez – Alcalde Municipal*